

"El [bono social](#) es un descuento aplicado a determinados colectivos, entre los que se encuentran las familias numerosas. Este descuento varía según la situación de cada abonado, y en el caso de las familias numerosas el descuento aplicado es de un 25% sobre la factura total. Este porcentaje, dependiendo de diversas situaciones más como el riesgo de exclusión social, puede ser aún mayor: hasta del 40%.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Hay que ser titular del suministro eléctrico contratado en la residencia habitual.
- Tener contratado el [PVPC](#), es decir, el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor.
- La concesión de familia numerosa o ser considerado un consumidor vulnerable.
- No superar el consumo máximo de 345 kWh mensual y el 4.140 kWh anual.

A continuación tiene las [instrucciones](#) sobre cómo solicitar el Bono Social"

Para mayor información, le dejo el link al artículo completo que redactó el equipo de [companias-de-luz.com](#) sobre el tema en el siguiente enlace: <https://www.companias-de-luz.com/el-bono-social/>